

## I. **ORGANIZACIONES PROPONENTES HABILITADAS / ALIANZAS**

1. **Pregunta (Yariquíes + Robles):** ¿La convocatoria está dirigida EXCLUSIVAMENTE a organizaciones que ya han trabajado con el Fondo Acción o también quienes no lo hayan hecho, pero cuentan con experiencia exitosa de trabajo con comunidades en las zonas forestales priorizadas?

Respuesta: Podrán participar en la convocatoria todas las organizaciones que tengan experiencia en la ejecución de proyectos socio-ambientales en las zonas forestales priorizadas por el TFCA, incluyendo aquellas que hayan tenido experiencia trabajando con Fondo Acción.

2. **Pregunta (Yariquíes + Robles):** ¿Una organización que haya sido financiada por el Fondo Acción en temas y territorios diferentes a los acá propuestos puede participar en esta convocatoria?

Respuesta: Si, siempre y cuando la organización proponente tenga experiencia en la ejecución de proyectos socio-ambientales en las zonas forestales priorizadas por el TFCA, tal como lo indicada los términos de referencia de la convocatoria del TFCA.

3. **Pregunta (Yariquíes + Robles):** ¿Las universidades cumplen con los términos de referencia para aplicar a la convocatoria?

Respuesta: Depende de la naturaleza jurídica de la entidad: la convocatoria está orientada a entidades sin ánimo de lucro y organizaciones de base como proponentes principales. Podrán ser aliadas de los proponentes principales organizaciones de orden local, regional, nacional, pública y/o privada

4. **Pregunta (Yariquíes + Robles):** Para las alianzas, ¿Se requiere que las alianzas estén certificadas bajo algún convenio?

Respuesta: Para la fase de perfiles de proyectos es suficiente con la presentación de una carta de intención, donde se indique el objeto que persigue la alianza, la experiencia específica, y muy importante, el rol que jugará en la implementación del proyecto y los aportes en efectivo y en especie que cada parte, el representante de la alianza y sus facultades, duración de la alianza.

5. **Pregunta (Yariquíes + Robles):** Si se presenta una alianza ¿las organizaciones que están en la alianza deben contar con experiencia y trabajo en las áreas forestales prioritarias?

Respuesta: Sí, la alianza debe demostrar experiencia y trabajo en las áreas forestales priorizadas, ya sea que dicha experiencia la aporte una o varias organizaciones que hagan parte de la alianza. Se busca que las alianzas sean estratégicas para el desarrollo exitoso del proyecto, así como también el fortalecimiento de las comunidades locales y el territorio.

**6. Pregunta (Yariguíes + Robles): Los documentos mencionados en la página 10, ¿los deben presentar todas las entidades que se presenten en alianza, o solamente el proponente principal?**

Respuesta: En la fase de perfiles de proyectos los documentos deben ser presentados por la organización proponente. Sin embargo, si la propuesta pasa a la fase de proyectos detallados se solicitarán los documentos complementarios de los aliados que sean relevantes.

**7. Pregunta (Yariguíes + Robles): ¿Una organización sin ánimo de lucro de tipo asociación, podría establecer una alianza con Institutos de Investigación o Universidades que por su experiencia y conocimiento del territorio puedan aportar recursos en calidad de contrapartida en efectivo o especie, sin que estas ejecuten recursos aportados por el TFCA?**

Respuesta: Sí, una organización sin ánimo de lucro puede proponer alianzas con institutos o universidades para la ejecución de su propuesta. Se espera que las entidades aliadas aporten técnica y presupuestalmente con contrapartida en especie y/o efectivo. Sólo se aprobarán recursos del TFCA a aquellas organizaciones que cumplan con los requisitos definidos en la convocatoria. NOTA: la contribución de recursos de los aliados se debe clasificar presupuestalmente como “3 Contrapartida de terceros”.

**8. Pregunta (Yariguíes + Robles): ¿Con qué tipo de organización se puede hacer alianza?**

Respuesta: Cualquier tipo de organización local, regional, nacional, pública y/o privada. Es importante que los miembros de las alianzas aporten recursos, experiencia o capacidades que fortalezcan la propuesta. Debe haber una organización líder que por su capacidad técnica, financiera o administrativa sea la que se presente como “organización proponente”. Si una entidad pública hace parte de la alianza y va a aportar recursos en efectivo, ésta debe contar con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente.

**9. Pregunta (Yariguíes + Robles): ¿Se dispone en la convocatoria de algún formato para la carta de intención de aliados? ¿Se entiende por aliados las entidades que participan del proyecto y ejecutan recursos del TFCA? ¿Se entiende por aliados entidades que no reciben ni ejecutan recursos del TFCA, pero se vinculan al proyecto aportando recursos en efectivo o especie?**

Respuesta: No se tiene un formato para la carta de intención para manifestar la conformación de una alianza. Es necesario que en la propuesta se incluya una comunicación que indique el compromiso de los aliados, la naturaleza de la alianza, los roles asignados y las responsabilidades en la ejecución del proyecto serán definidos por los respectivos aliados. Sólo ejecutarán recursos del TFCA aquellas organizaciones que cumplan con los requisitos definidos en la convocatoria; usualmente el Fondo Acción suscribe el convenio sólo con la organización proponente principal.

**10. Pregunta (Yariguíes + Robles): Haber administrado recursos por un monto mínimo equivalente al 25% del valor que esté solicitando al TFCA ¿Cómo se demuestra? ¿Si es en alianza, es la suma de todas?**

Respuesta: Este requisito lo debe cumplir la organización proponente principal y se puede verificar a través de las certificaciones o actas de liquidación de proyectos y/o convenios ejecutados con anterioridad. Dependiendo de los roles de los miembros de la alianza, el Fondo Acción puede considerar se sumen los valores de cada uno de ellos, si los proyectos son pertinentes y relevantes con el objeto de esta convocatoria.

**11. Pregunta (Yariguíes + Robles): “Certificaciones o actas de liquidación de los proyectos más relevantes ejecutados por la organización” ¿es válido la certificación de proyecto en ejecución?**

Respuesta: Sí es válido adjuntar la certificación de proyectos en ejecución, para lo cual es necesario que se señale el porcentaje o valor de ejecución actual.

**12. Pregunta (Orinoquia): ¿Puede ser el proponente una empresa dedicada a la conservación y el turismo de hatos en Casanare, en asocio con una fundación cuyo objeto es conservación ambiental, pero que no tiene experiencia específica en Casanare o la Orinoquia? En caso que no sea viable, ¿podría ser una fundación de la Orinoquia, pero que no tiene ejecución de proyectos por el valor a solicitar? Sería uno de sus primeros proyectos grandes.**

Respuesta: La estructura de la alianza dependerá de la voluntad y el interés de sus integrantes. Se recomienda revisar los criterios de evaluación, particularmente aquel relacionado con la experiencia. En la propuesta es necesario que la alianza demuestre que cuenta con la experiencia temática y local necesarias para el desarrollo de un proyecto con sostenibilidad.

**13. Pregunta (Orinoquia): ¿Las alianzas estratégicas de empresas de conservación y de turismo, suman en la configuración de actores?**

Respuesta: La estructura de la alianza dependerá de la voluntad y el interés de sus integrantes. Se recomienda revisar los criterios de evaluación.

## II. ASPECTOS TÉCNICOS

**14. Pregunta (Yariguíes + Robles): ¿Es posible realizar actividades de varias líneas temáticas en un solo proyecto?**

**Respuesta:** Sí, es posible incluir una o varias líneas temáticas en un solo proyecto, esto dependerá del tipo y nivel de madurez del proceso local que aborde el proyecto. Sin embargo, sugerimos a las organizaciones proponentes enfoquen sus propuestas sobre las líneas temáticas donde pueden lograr resultados y metas importantes y significativos para el territorio y sus comunidades.

**15. Pregunta (Yariguíes + Robles): ¿La comunidad a beneficiar puede ser de varios municipios?**

**Respuesta:** Sí, siempre y cuando se encuentren en las zonas priorizadas.

**16. Pregunta (Yariguíes + Robles): ¿Se pueden dirigir algunos recursos para promover la formalización de empresas familiares rurales?**

**Respuesta:** No, los recursos pueden estar dirigidos a la creación o fortalecimiento de fondos locales, siempre y cuando estén enfocados al fortalecimiento de capacidades de organizaciones de base comunitaria. No se aprobarán recursos para la formalización (legal y operativa) de empresas familiares o de personas particulares.

**17. Pregunta (Yariguíes + Robles): ¿Si se llegara a dar el caso, es posible hacer modificación a la propuesta después de presentada?**

**Respuesta:** Si su propuesta es preseleccionada para pasar a la fase de presentación de proyectos, se pedirá profundizar, detallar o ajustar aspectos específicos. Sin embargo, la propuesta inicial debe conservar el objetivo principal y el orden de magnitud de los recursos presupuestados.

**18. Pregunta (Yariguíes + Robles): ¿Consolidar procesos socioambientales significa trabajar con las mismas comunidades y familias campesinas que han estado vinculadas en proyectos anteriores?**

**Respuesta:** No necesariamente: el propósito de consolidar procesos socioambientales en esta convocatoria, lo cual puede implicar el reconocimiento de los esfuerzos y procesos previos que se han adelantado en el territorio y donde los aportes del TFCA agregan valor o son claves.

**19. Pregunta (Yariguíes + Robles): ¿Es posible plantear el proyecto en la misma Zona (Serranía de los Yariguíes o corredor del Roble), para un municipio diferente al municipio en el cual la entidad ha trabajado en proyectos anteriores con los recursos del TFCA, por ejemplo, Onzaga, aunque la experiencia anterior fue en Coromoro, es decir como réplica de experiencias?**

Respuesta: Sí, siempre y cuando los municipios sean los priorizados en la convocatoria TFCA. Sería recomendable en este caso contar con un aliado que pueda demostrar la experiencia local y que sume a los logros de los objetivos propuestos.

**20. Pregunta (Yariguíes + Robles): Uno de los enfoques de la convocatoria dice “Consolidar procesos en marcha para fortalecer la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad, valorando y reconociendo la planeación y ordenamiento del territorio”. ¿Estos procesos en marcha pueden ser procesos que otras entidades o las mismas comunidades por cuenta propia han llevado a cabo, o deben ser procesos en marcha adelantados por la entidad que presenta el proyecto a la convocatoria?**

Respuesta: Pueden ser procesos que las comunidades, otras organizaciones o la misma organización proponente estén desarrollando en los territorios; es importante que las organizaciones, entidades o familias que han hecho parte de esos procesos, participen activamente en el objetivo de consolidación que se propondría en el proyecto.

**21. Pregunta (Yariguíes + Robles): La línea temática “Consolidación de Sistemas Productivos Sostenibles” incluye la “Creación o fortalecimiento de fondos locales/cooperativas para financiar actividades de conservación y desarrollo sostenible – economía solidaria”, ¿Puede una parte de los recursos del TFCA invertirse en fortalecer fondos de crédito para actividades productivas agropecuarias o silviculturas, que ya existan en la región?**

Respuesta: Sí, siempre y cuando los fondos propuestos respondan a los objetivos de la convocatoria del TFCA y sean administrados por organizaciones locales.

**22. Pregunta (Yariguíes + Robles): ¿Una entidad que tenga presencia en un municipio desarrollando actividades de crédito para los campesinos, pero que no ha trabajado proyectos de conservación, es elegible para presentarse?**

Respuesta: Sí, siempre y cuando cumpla con los requisitos de la convocatoria como organización elegible. Sería recomendable en este caso contar con un aliado que tenga experiencia temática.

**23. Pregunta (Yariguíes + Robles): ¿Qué evidencias se deben presentar para soportar que existe un “proceso de conservación y desarrollo rural sostenible en marcha” al cual la propuesta contribuye en su consolidación?**

Respuesta: Las evidencias de la existencia de procesos de conservación y desarrollo rural en marcha están en los contenidos de las actas de liquidación o certificaciones de ejecución de proyectos, acuerdos de conservación, memorias de eventos, entre otros. En la elaboración de la propuesta hay forma de describir por qué es un proceso de conservación y desarrollo rural en marcha.

**24. Pregunta (Yariguíes + Robles): Respecto al alcance de la propuesta: “Propuesta de acciones y mecanismos de sostenibilidad social y financiera de las acciones que se realicen, con el fin de procurar que el impacto de las inversiones no se limite al tiempo de ejecución del proyecto” ¿Pueden describir con mayor detalle este alcance general?**

Respuesta: Se espera que la organización proponente describa cómo se prevé darle continuidad al proceso de conservación y desarrollo rural en la zona de ejecución del proyecto, luego de que termine el periodo cofinanciado por el TFCA. Por lo tanto, se espera que los impactos de las acciones propuestas se extiendan en el tiempo y se amplíen sus efectos en beneficio de las comunidades locales participantes, con el liderazgo de los actores locales o regionales.

**25. Pregunta (Yariguíes + Robles): ¿A cuántos años (mínimo y máximo) se espera el impacto para el planteamiento de metas e indicadores?**

Respuesta: Se recomienda tener metas e indicadores específicos, medibles, alcanzables y realistas, en un período de tiempo que sea acorde con el planteamiento de la propuesta.

**26. Pregunta (Yariguíes + Robles): ¿El Anexo 2 debe incluir el enfoque y luego desarrollar el contenido temático sugerido, o, solo desarrollar el contenido temático sugerido teniendo en cuenta que este contenido incluye lo planteado en el anexo para el enfoque?**

Respuesta: Se recomienda guiarse por el archivo presentado en la página del Fondo Acción – Sección Convocatorias – anexos 1 – 5.

**27. Pregunta (Yariguíes + Robles): ¿Pueden compartir el Acuerdo para la Conservación de Bosques Tropicales TFCA Colombia y me indiquen si en este acuerdo es donde encuentro las metas del TFCA o en qué documento encuentro esta información o se hace referencia a los "Propósitos autorizados para el uso de los recursos del TFCA y Estrategia de implementación del TFC en la paginas 3 y 4" del documento Términos Referencia de la Convocatoria?**

Respuesta: Se encuentra en la página del Fondo Acción – Sección Convocatorias – Convocatoria TFCA Yariguíes y Robles 2021.

**28. Pregunta (Orinoquia): ¿Dentro de la investigación de productos derivados de plantas amenazadas (o como se mencione en los TDR), es posible incluir productos derivados de la flora como lo son los productos de la meliponicultura como miel y polen?**

Respuesta: Es viable incluir productos no maderables. Las condiciones para el acceso a recursos biológicos derivados de la biodiversidad, en particular referidos a especies amenazadas, deberá seguir la normativa vigente que haya dispuesto el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

**29. Pregunta (Orinoquia): ¿Es posible plantear un % de continuidad en las áreas ya trabajadas y otro % de expansión en áreas de referencia de Fondo Acción?**

Respuesta: No está definido un porcentaje específico para áreas trabajadas y de expansión, dependerá en cada caso de los propósitos de la propuesta, dentro de las zonas establecidas en la convocatoria del TFCA.

**30. Pregunta (Orinoquia): ¿Se puede presentar más de una propuesta por organización?**

Respuesta: Sí, no hay restricción en el número de propuestas en las que puede participar la organización. No obstante, se aclara que la organización sólo podrá presentar una propuesta como proponente principal.

**31. Pregunta (Orinoquia): ¿El proyecto actualmente se encuentra dentro de la cuenca aportante al río Meta (cuenca río Pauto), esta área de estudio haría parte de las áreas priorizadas por Fondo Acción?**

Respuesta: Se recomienda tener en cuenta solo aquellas áreas que abarquen ecosistemas de sabanas naturales y bosques riparios, dado el enfoque de la convocatoria y su contribución a las metas de conservación en paisajes orinocenses.

**32. Pregunta (Orinoquia): ¿Incluye toda la cuenca del río Cravo Sur?, hasta áreas ubicadas en el departamento de Boyacá?**

Respuesta: Se recomienda tener en cuenta solo aquellas áreas que abarquen ecosistemas de sabanas naturales y bosques riparios, dado el enfoque de la convocatoria y su contribución a las metas de conservación en paisajes orinocenses.

**33. Pregunta (Orinoquia): ¿El fortalecimiento de cadenas productivas debe ser para especies nativas o es generalizada?**

Respuesta: El fortalecimiento de cadenas productivas puede incluir especies nativas y no nativas, su selección dependerá de las condiciones de cada proyecto y de su contribución a los objetivos de conservación planteados.

**34. Pregunta (Orinoquia): ¿Qué se entiende con: especies amenazadas o endémicas importantes en los sistemas de conocimiento tradicional?**

Respuesta: Son aquellas especies utilizadas por las comunidades locales, campesinas e indígenas, para las cuales hay un especial interés por su protección, propagación o uso sostenible.

**35. Pregunta (Orinoquia): ¿Se puede trabajar en la zona de San Luis de Palenque (cuenca de Guanapalo, afluente del río Meta)?**

Respuesta: Sí se puede. Se recomienda tener en cuenta solo aquellas áreas que abarquen ecosistemas de sabanas naturales y bosques riparios, dado el enfoque de la convocatoria y su contribución a las metas de conservación en paisajes orinocenses.

**36. Pregunta (Orinoquia): ¿Hay la posibilidad de traer a expertos internacionales en caso de un tema puntual? Por ejemplo, en el tema de turismo de fauna silvestre.**

Respuesta: Siempre que se justifique muy adecuadamente la necesidad y el costo sea razonable y elegible se podría aprobar la financiación del gasto.

### III. **ASPECTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES**

**37. R: ¿Respecto al archivo en Excel ¿sería posible recibirlo con la opción de modificar?**

Respuesta: Los formatos de la convocatoria fueron diseñados para facilitar el ingreso de la información de forma estandarizada. Se recomienda no desbloquear el archivo, pero la clave de desbloqueo es 12345. Si tiene alguna necesidad específica sobre este tema por favor comuníquese con David Celis al correo [dcelis@fondoaccion.org](mailto:dcelis@fondoaccion.org) celular 311-876.9421 para resolver su inquietud.

**38. Pregunta (Yariguíes + Robles): ¿Es necesario tener algún documento que certifique las contrapartidas de terceros al momento de presentar la propuesta?**

Respuesta: En la fase de presentación de perfiles no se requiere adjuntar certificaciones de contrapartidas. Si su propuesta es preseleccionada para fase de presentación de proyectos, sí se requerirá de dichas certificaciones.

**39. Pregunta (Yariguíes + Robles): ¿Las contrapartidas por terceros serán supervisadas por el Fondo Acción?**

Respuesta: El aporte de terceros en calidad de contrapartida será validado por el Fondo Acción.

**40. Pregunta (Yariguíes + Robles): ¿Existe un límite de recursos disponibles por proyecto?**

Respuesta: Sí, los términos de referencia de la convocatoria indican un rango estimado por proyecto.



**41. Pregunta (Yariguíes + Robles): ¿A qué se refiere el rubro sueldos básicos?**

Respuesta: Se refiere al salario que recibe un trabajador vinculado mediante un contrato laboral, sin incluir otros conceptos salariales

**42. Pregunta (Yariguíes + Robles): ¿Qué significa que los gastos deben ser necesarios, razonables y elegibles? la contrapartida en especies, ¿? ¿Cuáles son en específico? Cuentan, por ejemplo: Know-how, honorarios de rango alto, ¿Que el predio en donde se pretende implementar el proyecto, sea una Reserva Natural de la Sociedad Civil, equipos para desarrollar el proyecto, papelería, fotocopias, Comunicaciones, Servicios públicos?**

Respuesta: **Necesario** quiere decir que es indispensable para que se pueda desarrollar el proyecto efectiva y eficientemente; **razonable** implica que su costo es el mejor que puede conseguirse en el mercado; **elegible** aplica para los recursos que entrega el TFCA en donación, y quiere decir que están en la lista de la tabla de "Rubros financiables con recursos del TFCA". Los mismos criterios aplican para las contrapartidas en cuanto a necesarios y razonables, sean estas en efectivo o en especie.

**43. Pregunta (Yariguíes + Robles): ¿Los términos plantean que las propuestas pueden ser para el fortalecimiento de cadenas productivas sostenibles (mercadeo, comercialización, operación, etc.), si este fortalecimiento incluye la necesidad de invertir en máquinas y equipos para agroindustria, este rubro según el cuadro de página 9 tiene una preferencia de financiación "baja", afecta la evaluación cuantitativa de la propuesta?**

Respuesta: No se afecta, lo que sucede es que el TFCA aprobaría con mayor disposición los rubros donde la preferencia es alta o media. Por lo anterior, se recomienda que en la medida de lo posible la compra o alquiler de equipos se ofrezca como contrapartidas del proponente o de terceros.

**44. Pregunta (Yariguíes + Robles): "Haber administrado recursos por un monto mínimo equivalente al 25% del valor que esté solicitando al TFCA.", en este sentido la naturaleza del recurso administrado, puede ser de cualquier fuente de financiación?, ¿incluyendo recursos públicos, privados o propios? se puede sumar de diferentes proyectos o contratos?**

Respuesta: No hay especificidad sobre la naturaleza del recurso administrado. Se tendrán en cuenta las actas de liquidación y/o certificaciones de ejecución de proyectos de forma individual y no en sumatoria.

**45. Pregunta (Orinoquia): ¿Qué ítems se pueden incluir en la contrapartida como especie?**

Respuesta: Todos los que se relacionan en la tabla de rubros financiables, siempre que sean necesarios y razonables. Ver comentarios adicionales en otra pregunta similar.

**46. Pregunta (Orinoquia): ¿Las áreas liberadas para conservación se pueden incluir como contrapartida?**

Respuesta: Siempre que ellas sean necesarias para el proyecto y su valor o costo sea razonable. Para que sea considerada se debe justificar muy ponderadamente la necesidad y el costo.

**47. Pregunta (Orinoquia): ¿Qué se refiere “media” en Preferencia de financiación respecto a: ¿Personal (Honorarios o sueldos básicos)?**

Respuesta: No hay un valor especificado, pero éstos deben ser necesarios para el proyecto y su costo debe ser razonable. El Fondo Acción prefiere que el personal sea local o regional, con arraigo y reconocimiento en la zona.

**48. Pregunta (Orinoquia): ¿Se puede incluir costos de vehículos (alquiler, mantenimiento, etc.)?**

Respuesta: Se pueden incluir gastos de transporte del equipo ejecutor o de los participantes, pero **no es elegible la compra o mantenimiento de vehículos**. Además, los costos deben ser razonables como se ha dicho varias veces en este documento de preguntas y respuestas.

**Revisado: 22 de abril de 2021**